

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades

(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.

Corporación		Fecha de anotación:		
	Año 2015 / 2019	Número de Registro:		
1 Datos	del Declarante			
Primer apelli	do: Dallocolo			
Segundo ape	ellido: Vercor			
Nombre:	Los Damino	20		
2 Cargo	<u> </u>			
Especifique l	a denominación exacta:			
Viaporbavos Guyo Papulor.				
3 Tipo d	e Declaración			
Señale con ur	na X lo que proceda:			
Inicial Inicial				
☐ Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de				
dos meses desde que se ha producído la variación).				
☐ Final (Declaración por cese en el cargo)				

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En Vallaralo de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Sale Dornwingo Dollardo Wor.
(Nombre y Apellidos)

4 P	4 Patrimonio Inmobiliario				
Clase ¹	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
U.	Weigneson unformition.	1 College	45548,70	50%	11/1999
				_	
		A			

Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano



REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

□ Nada que declarar en este epigrafe En Unillando, and de Munio de 201 S Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL	
Chol V	
Fdo. Lawrgo Loloso Vero (Nombre y Apellidos)	

5	5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta			
Clase		Entidad de Depósito	Saldo Medio	
Qu	ento. Bernto.	Bano Popular.	1.164,36	
C	ento Cercito.	Coux Dowl.	12.631/14 (25%)	

□ Nada que declarar en este epígrafe

En Dalogoolo, a Zi de Lumbo

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Dolbodo

Diputación Provincial de Huelva | Secretaría
Avda Martín Alonso Pinzón 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es

■ ★ ●

3

(Nombre y Apellidos)

6 Otro Patrimonio Mobiliario				
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción	
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo				
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias				
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos				
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)				

Nada que declarar en este epígrafe



REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En Vollbrold, a 24 de Luraro de 201/5
Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL
Sol VIII
Fdo. Lasa Lamge De Bloch Coro
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos			
Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación		
Sood Exeo. 67I grout 140 CU.	2010.		

☐ Nada que declarar en este epígrafe

8	Deudas	
	Descripción	Valor
	Restamo hijotecario Uniendo	81.000
6	Sastamo jursamo Campro ache.	11.900

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio ²			
Clase	Ejercicio	Base imponible	
Impuesto Renta Personas Físicas	2913	General [455] 4.233, 41	
	2043	Ahorro [465] 4751,6	
Impuesto de Sociedades		[552]	
Patrimonio			

□ Nada que declarar en este epígrafe

En Volcurolo, a 11 de 19, mio de 2015

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Lasi Farmado Dallado Varor.

² Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenído obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.